

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 5.232/2023

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, aproba-

do inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 2023.

La personas interesadas que estén legitimadas, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar alegaciones y reclamaciones en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por alguno de los motivos indicados en dicho artículo, entendiéndose definitivamente aprobado en ausencia de alegaciones.

Cardeña, 30 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.